



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA NÚMERO 017

DE 2013

18 ENE 2013

Por medio de la cual se corrige un yerro en la Resolución Ejecutiva 00483 de 2012 *"Por medio de la cual se prorroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARROYO del Municipio de Inírida- Departamento del Guainía"*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, la conferida por el inciso 3 del numeral 2 del artículo 116 del Decreto - Ley 663 de 1993, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999 y el artículo 45 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Ejecutiva 00483 de 2012, se autorizó la prorroga del término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARROYO del Municipio de Inírida- Departamento del Guainía.

Que por error de transcripción en el párrafo del artículo 1 de la precitada resolución se señaló: *"La prórroga será hasta por el término de ocho (8) meses, contados a partir del día 28 de diciembre de 2012 hasta el 27 de agosto de 2012(...)"*, debiendo ser la fecha correcta hasta el 27 de agosto de 2013.

Que en consecuencia, se hace necesario corregir el yerro de transcripción en que se incurrió en cuanto a la fecha del término de la prórroga para la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARROYO del Municipio de Inírida- Departamento del Guainía.

RESUELVE

Artículo 1. Corregir el yerro contenido en el párrafo del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva 00483 de 2012, el cual quera así:

"(...)"

Continuación de la Resolución Ejecutiva "Por medio de la cual se corrige un yerro en la Resolución Ejecutiva 00483 de 2012 "Por medio de la cual se prorroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARROYO del Municipio de Inírida- Departamento del Guainía"

"Parágrafo. La prórroga será hasta por el término de ocho (8) meses, contados a partir del día 28 de diciembre de 2012 hasta el 27 de agosto de 2013, con sujeción a lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 2 del artículo 22 de la Ley 510 de 1999, mediante el cual se modificó el artículo 116 del Decreto- Ley 663 de 1993."

(...)"

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

18 ENE 2013




ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL